

Dec. núm. 494-22 que designa a María Elena Nesrala Dauhajre, Opochimiocherapie Taveras Villar y Rafael Ángel Ubri Eusebio, vicecónsules de la República en España y Haití. Deroga el artículo 10 del Dec. núm. 617-20. G. O. No. 11080 del 30 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 494-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. María Elena Nesrala Dauhajre queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, Reino de España.

ARTÍCULO 2. Opochimiocherapie Taveras Villar queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití.

ARTÍCULO 3. Rafael Ángel Ubri Eusebio queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 617-20, del 5 de noviembre de 2020, que designó a Ramón Antonio Cabral Rodríguez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER